

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 29 de junio de 2017, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se corrige la Resolución de 12 de junio de 2017 de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que, a propuesta de las Comisiones de Valoración que han valorado los Concursos de Traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Facultativo/a Especialista de Área especialidad Anestesiología y Reanimación y Facultativo/a Especialista de Área especialidad Oftalmología, se aprueba la Resolución Provisional de dichos Concursos y se anuncia la publicación de los listados provisionales, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 123, de 29 de junio.

Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 123, de 29 de junio, la Resolución de 12 de junio de 2017 de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que, a propuesta de las Comisiones de Valoración que han valorado los Concursos de Traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Facultativo/a Especialista de Área especialidad Anestesiología y Reanimación y Facultativo/a Especialista de Área especialidad Oftalmología, se aprueba la Resolución Provisional de dichos Concursos y se anuncia la publicación de los listados provisionales, se ha advertido error de transcripción en el texto de la misma en relación a la fecha de la Resolución y a las categorías/especialidades que en ella se citan, siendo necesario efectuar la oportuna rectificación.

Como consecuencia de la corrección efectuada, procede conceder un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para formular alegaciones contra esta Resolución.

En su virtud, en uso de las facultades conferidas en el Decreto 208/2015, de 14 de julio (BOJA núm. 136, de 15 de julio), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General de Profesionales

D I S P O N E

Primero. Advertido error de transcripción en el texto de la Resolución de 12 de junio de 2017 de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que, a propuesta de las Comisiones de Valoración que han valorado los Concursos de Traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Facultativo/a Especialista de Área especialidad Anestesiología y Reanimación y Facultativo/a Especialista de Área especialidad Oftalmología, se aprueba la Resolución Provisional de dichos Concursos y se anuncia la publicación de los listados provisionales, que ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 123, de 29 de junio, se transcribe a continuación la oportuna rectificación en relación a la fecha de la Resolución y a las categorías/especialidades que en ella se citan:

- Página núm. 41.

Donde dice:

«Resolución de 12 de junio de 2017, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que, a propuesta de las Comisiones de Valoración que han valorado los Concursos de Traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de

Facultativo/a Especialista de Área especialidad Anestesiología y Reanimación y Facultativo/a Especialista de Área especialidad Oftalmología, se aprueba la Resolución Provisional de dichos Concursos y se anuncia la publicación de los listados provisionales.

De conformidad con lo establecido en la base 10.1 del Anexo I de la Resolución de 8 de mayo de 2015 (BOJA núm. 90, de 13 de mayo), de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Facultativo/a Especialista de Área especialidad Anestesiología y Reanimación y Facultativo/a Especialista de Área especialidad Oftalmología (...).

R E S U E L V E

Primero. Aprobar, a propuesta de la respectiva Comisión de Valoración, la Resolución Provisional de los Concursos de Traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Facultativo/a Especialista de Área especialidad Anestesiología y Reanimación y Facultativo/a Especialista de Área especialidad Oftalmología (...).»

Debe decir:

«Resolución de 21 de junio de 2017, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que, a propuesta de las Comisiones de Valoración que han valorado los Concursos de Traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Facultativo/a Especialista de Área especialidad Aparato Digestivo, Facultativo/a Especialista de Área especialidad Cardiología, Facultativo/a Especialista de Área especialidad Cirugía General y Aparato Digestivo y Facultativo/a Especialista de Área especialidad Cirugía Ortopédica y Traumatología, se aprueba la Resolución Provisional de dichos Concursos y se anuncia la publicación de los listados provisionales.

De conformidad con lo establecido en la base 10.1 del Anexo I de la Resolución de 8 de mayo de 2015 (BOJA núm. 90, de 13 de mayo), de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Facultativo/a Especialista de Área especialidad Aparato Digestivo, Facultativo/a Especialista de Área especialidad Cardiología, Facultativo/a Especialista de Área especialidad Cirugía General y Aparato Digestivo y Facultativo/a Especialista de Área especialidad Cirugía Ortopédica y Traumatología (...).

R E S U E L V E

Primero. Aprobar, a propuesta de la respectiva Comisión de Valoración, la Resolución Provisional de los Concursos de Traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Facultativo/a Especialista de Área especialidad Aparato Digestivo, Facultativo/a Especialista de Área especialidad Cardiología, Facultativo/a Especialista de Área especialidad Cirugía General y Aparato Digestivo y Facultativo/a Especialista de Área especialidad Cirugía Ortopédica y Traumatología (...).»

Segundo. Las personas concursantes disponen de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para formular alegaciones contra esta Resolución.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de junio de 2017.- La Directora General, Celia Gómez González.

00117133